



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECCION TRANSITO Y PATENTES



DECRETO ALCALDICIO N°:5056

jueves 27 de agosto de 2026

REF: **ELIMINA PATENTE - Rol
N° 2-00229, 2° Semestre 2026.**

VISTOS:

1. El Decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República, en particular los Dictámenes N° 6.688 de 1980, N° 17.260 de 1985 (sobre término de actividad) y el Dictamen N° 2.016 de 2009.
3. La Ordenanza N° 004 de 23 de diciembre de 2003 que dicta sobre Derechos Municipales, Permisos, Concesiones y Servicios Municipales a contar del año 2004 de la Comuna de Antuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.551, de 30 de diciembre de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad de Patentes C.I.P.A. Municipal y sus actualizaciones.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El D. A. N° 7629 de fecha 11.11.2024, que otorga Patente Comercial con giro de Ventas Art. de Aseo y Papelería Industrial.
- b) El Formulario Solicitud de Eliminación de Patente, de fecha 30.01.2026, presentada por Comercializadora F y G Spa, R.U.T. N° 76.663.332-3, presentada por doña Ginette I. Sandoval Galvez, C.I. N°12.241.690-9, enviada a la Sra. Alcaldesa de la Comuna.

DECRETO:

- 1.- **ELIMINESE**, del Rol Comunal, la Patente de Comercial, **Rol N° 2-00193**, con giro de **“VENTAS ART. DE ASEO Y PAPELERÍA INDUSTRIAL”**, a nombre de **Comercializadora F y G Spa**, R.U.T. N° 76.663.332-3, a contar de la presente fecha, y en virtud a lo preceptuado en los Vistos.
2. La Unidad de Rentas y Patentes procederá a materializar la eliminación de la patente del sistema de roles y registros municipales, dejando constancia de la fecha de cese y del presente decreto en el expediente respectivo.
3. **NOTIFÍQUESE** y comuníquese mediante copia íntegra del presente Decreto al **ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE**



OBBC

Firmado electrónicamente
CAROL ROMERO PANTOJA
Alcaldesa (S)
27-08-2026 10:47

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
27-08-2026 10:58

I. Municipalidad d



URL Verificación: <https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/NcZx3y95OSHDe16>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Documento generado con fecha 26=08-2026